

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 11 de enero de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № <u>167</u>

D.A. NUM: <u>237</u> / VISTOS:

- 1. Oficio №60 del 30 de diciembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS;
- Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №21, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Copia simple de Certificado Anual de Estudios de MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023";
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad №20.440.884-K, nacida el 07/11/2000, domiciliada en Pasaje Gómel №400, Villa Paraíso, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios administrativos en Oficina PMJH para OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$214.509.- (Doscientos catorce mil quinientos nueve pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA